

República de Panamá  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**Cuadro 5. ÍNDICE DE PRECIOS DE COMERCIO MAYORISTA EN LA REPÚBLICA Y VARIACIÓN PORCENTUAL, SEGÚN DIVISIÓN DE BIENES: FEBRERO Y NOVIEMBRE 2025-FEBRERO 2026**

División de bienes	Índice de Precios 2016=100 (a)			Variación porcentual	
	2025		2026	Interanual febrero	Trimestral febrero 2026/ noviembre 2025
	Febrero	Noviembre	Febrero		
<b>TOTAL</b>	<b>120.3</b>	<b>120.0</b>	<b>121.2</b>	0.8	1.0
Productos de la agricultura y la horticultura	110.4	112.6	113.9	3.2	1.2
Otras minas y canteras	134.1	130.9	125.4	-6.5	-4.1
Productos alimenticios y bebidas	112.6	111.9	110.8	-1.6	-1.0
Productos de tabaco	106.1	106.1	106.1	-	-
Productos textiles	105.6	105.6	105.6	0.0	0.0
Calzado	114.7	114.7	114.7	-	-
Productos de la refinación del petróleo	137.7	123.6	121.1	-12.1	-2.1
Sustancias y productos químicos	114.9	115.0	114.7	-0.2	-0.3
Productos de caucho y plástico	103.1	98.7	98.8	-4.2	0.1
Otros productos minerales no metálicos	114.1	115.1	114.4	0.3	-0.6
Metales comunes	149.2	155.7	146.4	-1.9	-6.0
Productos elaborados de metal	107.4	107.4	108.1	0.6	0.6
Maquinaria y equipo n.c.p.	117.9	117.7	117.5	-0.3	-0.1
Maquinaria de oficina	103.3	100.5	99.4	-3.8	-1.1
Maquinaria y aparatos eléctricos	114.2	114.2	112.4	-1.5	-1.5
Equipos y aparatos de radio, televisión y telecomunicaciones	134.0	141.7	141.7	5.8	-
Instrumentos médicos, ópticos, y de precisión y relojes	125.9	125.9	125.9	-	-
Vehículos automotores, remolques y semirremolques	120.6	119.5	119.3	-1.0	-0.2
Otros tipos de equipo de transporte	103.3	103.3	103.3	-	-
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	134.5	144.9	174.3	29.5	20.3

NOTA: Debido al redondeo del computador, la suma o variación puede no coincidir.

(a) Las ponderaciones utilizadas para el cálculo del Índice de Precios de Comercio Mayorista provienen de las estructuras de producción del Cuadro de Oferta y Utilización (COU) año base 2007, del Sistema de Cuentas Nacionales, complementado con la información de la Encuesta Entre Empresas No Financieras (EENF) 2006.

- Cantidad nula o cero.

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

n.c.p. No clasificado en otra parte o partida.